



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Direcciones de Cultura y de Bosques, Tierra y Fauna-, que vería con agrado la inclusión del "Area Natural Protegida Río Azul-Lago Escondido", creada por ley n° 2833, en el convenio suscripto para la capacitación de pobladores vecinos a áreas protegidas de Trapalcó, Somuncura, Cerro Policía y Caleta de los Loros, para que tomen un rol protagónico en la preservación de dichos lugares.

Artículo 2°.- Recalcar la necesidad de la reglamentación de las leyes n° 2669 de Areas Protegidas y n° 2833 de creación del "Area Natural Protegida Río Azul-Lago Escondido".

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 216/1996